



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.679 / 2013.-

ZAPALLAR, 28 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 ✓ que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, donde Reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola ✓

CONSIDERANDO:

- / Decreto de Alcaldía N° 3.647/2013, de fecha 26 de Agosto de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas
- / Memorandum N° 94/2013 de fecha 28 de Agosto de 2013, emitido por el Jefe de Transito e Inspección

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas correspondiente a "Construcción de Reductores de Velocidad, Calle Federico Kohnekamp Localidad de Cachagua", según detalle:

BASES PROPUESTA PUBLICA REDUCTORES DE VELOCIDAD LOCALIDAD DE CACHAGUA

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere la construcción de reductores de velocidad, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 2.261.000 -, (Iva Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados.



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I MUNICIPALIDAD:

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo de la ejecución de los trabajos debe ser 5 días hábiles

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- 1. Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra. La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas. Los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los servicios ofertados
- Especificaciones del Servicio.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 30 Puntos:

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula

$$\left[\begin{array}{l} \text{OFERTA ECONOMICA} \\ \text{OFERTA A EVALUAR} \end{array} \right] \times 30\%$$



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Calidad: 40 Puntos

Se evaluará la calidad mediante certificado que presente en trabajos similares

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Certificados de 1 a 7	40%
Certificados de 1 a 5	20%
Certificados de 0	0%

Plazo de Ejecución de los Trabajos: 30 Puntos

El plazo de ejecución de los trabajos será evaluado según la siguiente tabla

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 5 días Hábiles	30 Puntos
Entre 5 a 10 días Hábiles	0%
Entre 10 o mas	0%

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales
La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminado el servicio, previo V° B° de la unidad técnica, Según los siguientes documentos;

- Factura al nombre Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Estado de Pago (Avance de Trabajos)
- Acta de Inicio de los trabajos.
- Acta de recepción de los trabajos

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PÚBLICA: Construcción de seis reductores de Velocidad en la Localidad de Catapilco

NOMBRE OFERENTE: _____

DECLARA:

a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA LOCALIDAD DE CACHAGUA" aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar:



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: D.A. 3679.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- TRANSITO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CTL / DAP / 108 / SEC / ffd.-